

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**  
 DIRECCION DE VIALIDAD (01)

Partida : 12
Capítulo : 02
Programa : 04

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		356.543.085
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		88.212
07		INGRESOS DE OPERACION		7.888.188
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.040.000
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10.200
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		510.000
	99	Otros		1.519.800
09		APORTE FISCAL		346.293.575
	01	Libre		341.503.543
	03	Servicio de la Deuda Externa		4.790.032
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		128.010
	03	Vehículos		61.200
	05	Máquinas y Equipos		66.810
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		5.100
	02	Venta de Acciones y Participaciones de Capital		5.100
15		SALDO INICIAL DE CAJA		100.000
		GASTOS		356.543.085
21		GASTOS EN PERSONAL	02	36.626.065
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	5.215.187
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		273.849
	01	Prestaciones Previsionales		273.849
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.193.000
	03	Vehículos		285.600
	04	Mobiliario y Otros		25.500
	05	Máquinas y Equipos		1.779.900
	06	Equipos Informáticos		102.000
31		INICIATIVAS DE INVERSION	04,05	309.384.952
	01	Estudios Básicos		143.951
	02	Proyectos		309.241.001
32		PRESTAMOS		-2.040.000
	06	Anticipos a Contratistas		-2.040.000
	003	Recuperación de Anticipos de Años Anteriores		-2.040.000

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION DE VIALIDAD (01)

Partida : 12  
Capítulo : 02  
Programa : 04

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
34		SERVICIO DE LA DEUDA		4.790.032
	02	Amortización Deuda Externa		4.462.518
	04	Intereses Deuda Externa		327.514
35		SALDO FINAL DE CAJA		100.000

## GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos : 787
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal : 4.580
- b) Horas extraordinarias año  
- Miles de \$ : 881.594
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional  
- Miles de \$ : 6.904.775
- d) Convenios con personas naturales  
- Miles de \$ : 1.960.374
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas : 49
- Miles de \$ : 260.163
- 03 Incluye :  
Capacitación y perfeccionamiento, N°Ley 18.575  
- Miles de \$ : 235.900
- 04 Incluye obras en la X y XI Regiones. Los proyectos pertinentes se identificarán conforme a lo dispuesto en el artículo 19 bis del decreto Ley N° 1.263, de 1975.

Para cumplimiento de estos fines, y sin sujeción a lo dispuesto en el artículo 16° de la Ley N°18.091, se podrá poner fondos a disposición de dependencias de otros Organismos del Sector Público. Estos recursos, se entregarán a través de la Dirección General de Obras Públicas y no se incorporarán a los presupuestos de los organismos receptores. No obstante, éstos deberán informar mensualmente a dicha Dirección sobre el gasto efectivo y avance físico de las obras que se ejecuten.

- 05 Con cargo a estos recursos se podrán financiar proyectos de inversión en construcción, habilitación y mejoramiento de caminos comunitarios ubicados en territorios regidos por la Ley N° 19.253 (Ley Indígena).